



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00386169- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Silvia Eliana Huanchicay por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "36º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), los días 26 y 27 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. Huanchicay revista en cargos de Profesora Asistente (DS);

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, infine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Lic. Silvia Eliana Huanchicay (Legajo N° 38.065), en el "36º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), el día 26 de mayo de 2022.

Art. 2º.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Huanchicay el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

